



Resolución de Gerencia General

Nº 040-2023-INACAL/GG

Lima, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 264-2023-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 139-2023-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2020-INACAL/PE, se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión N° 013-2020, mediante el cual se aprobó la designación del señor Walter Raúl Ramírez Eslava como jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad - INACAL;

Que, mediante el Memorando N° 264-2023-INACAL/GG, la Gerencia General comunica que el señor Walter Raúl Ramírez Eslava hará uso de su derecho al periodo vacacional del 18 de diciembre de 2023 al 07 de enero de 2024, por lo que solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica elaborar el proyecto de Resolución de Gerencia General que designe temporalmente al señor Luis Limachi Huallpa, ejecutivo de la Oficina de Estudios Económicos, como jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en adición a sus funciones y en tanto dure el periodo vacacional del titular del cargo;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, el literal d) del artículo 46 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-INACAL/PE, establece que la designación temporal en puestos de dirección o jefatura por ausencia del/de la titular en casos de vacaciones, licencia, comisiones, entre otros, se formaliza mediante Resolución de Gerencia General;

Que, ante la ausencia del señor Walter Raúl Ramírez Eslava debido al uso de su derecho al periodo vacacional; y, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Estudios Económicos del

Instituto Nacional de Calidad - INACAL, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como jefe/a del mencionado órgano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-INACAL/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 18 de diciembre de 2023 al 07 de enero de 2024, al señor Luis Limachi Huallpa, ejecutivo de la Oficina de Estudios Económicos, como jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad